DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2512735

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Núm. 18.- Santiago, 18 de marzo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" en el extranjero; en el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto supremo N° 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos, como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 43, de 2006, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2024; en la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el 15 de marzo de 2024, mediante Formulario de Solicitud de Cometido Funcional al Extranjero N° 1315, se requirió autorización para la comisión de servicio al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, RUN N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 18 hasta el 21 de marzo de 2024, siendo aprobada el 18 de marzo de la presente anualidad, para asistir a la 21ª conferencia anual Transforming Transportation 2024 y Mesa Redonda de Ministros de Programas Nacionales de Movilidad Urbana en América Latina, en Washington D.C., Estados Unidos.

2. Que, la Subsecretaría de Transportes estima altamente conveniente la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, en la citada actividad, quien ha sido invitado al panel de discusión que se llevará a cabo el 20 de marzo de 2024 en Washington D.C., Estados Unidos, titulado "Cómo la crisis climática está cambiando el futuro de transporte en América Latina y el Caribe", el cual tendrá como base el informe recientemente publicado sobre el BID "Transporte 2050: el camino hacia la descarbonización y la resiliencia climática en América Latina y el Caribe", dando a conocer la perspectiva de Chile, país líder en movilidad sostenible en la región, la cual será invaluable para los asistentes que están interesados en infraestructuras y servicios de transporte sostenibles, resilientes e inclusivos en países en desarrollo.

3. Que, posteriormente, el 21 de marzo de 2024, el Banco Mundial, el BID y el WRI convocarán a una mesa redonda de Ministros enfocada en los Programas Nacionales de Movilidad Urbana (NUMPs) en América Latina, para compartir sus experiencias con los NUMPs

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

y las tendencias post-COVID en el apoyo nacional a las iniciativas de movilidad urbana sostenible. A través del intercambio de experiencias y aprendizajes, en la cual se abordarán los desafíos fiscales y de implementación de proyectos, y explorará innovaciones en temas de gobernanza y fortalecimiento institucional, así como del financiamiento del transporte público y de los programas nacionales de movilidad urbana.

4. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo, singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser fundado, determinando la naturaleza de esta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores.".

Decreto:

Artículo primero: Autorízase comisión al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, cédula nacional de identidad N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 18 hasta el 21 de marzo de 2024, para para asistir a la 21ª conferencia anual Transforming Transportation 2024 y Mesa Redonda de Ministros de Programas Nacionales de Movilidad Urbana en América Latina, en Washington D.C., Estados Unidos.

Artículo segundo: Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, no tendrá derecho a viáticos, ya que la entidad organizadora del evento Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cubrirá todos los gastos.

Artículo tercero: Que, asimismo, no tendrá derecho a pasajes aéreos, ya que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cubrirá dichos gastos.

Artículo cuarto: Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jorge Antonio Daza Lobos, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl